

# UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### Pre-proyecto de investigación

*Estudio del acompañamiento psicológico a las víctimas de violencia doméstica aplicando la entrevista motivacional como herramienta de intervención psicológica en la ciudad de Artigas*

Autor: Daniel Gonzalez Falco

CI: 4.736.620-1

Docente tutora: Anabel Beniscelli

Docente revisora: Raquel Galeotti

Febrero, 2016

## Resumen

En el presente pre-proyecto de investigación planteamos algunos aspectos relacionados a la violencia doméstica al tiempo que nos centramos en las posibilidades de intervención que se despliegan a partir de la realización de la denuncia. Se propone como estrategia de intervención la *entrevista motivacional*, que desarrollaremos en el correr de este trabajo. Es de interés para este pre-proyecto concentrar la investigación en la ciudad de Artigas.

## Introducción

Uruguay ha ratificado varios tratados y convenciones internacionales que tienen que ver con la violencia hacia las mujeres. Entre ellas se destaca la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW —por sus siglas en inglés—, de 1979, ratificada por Uruguay en el año 1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará —por la localidad donde se celebró, en 1994—, ratificada por Uruguay en el año 1995).

En primera instancia, comenzaremos por definir el concepto de *violencia contra la mujer* que plantea la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:

A los efectos de la presente declaración, por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: *a)* la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con el dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; *b)* la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; *c)* la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. (ONU, 1993, artículos 1 y 2)

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la *violencia* como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efecto, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones. (2002, p. 3)

En cuanto a la normativa nacional, se incorpora el delito de violencia doméstica al Código Penal a través del artículo 321 bis de la ley de Seguridad Ciudadana (Ley n.º 16.707). En el año 2002, se sanciona la ley de Violencia Doméstica (Ley n.º 17.514),

que constituye un avance en la definición del problema y en los modos de intervención sobre este.

Por consiguiente, desde nuestra legislación, la Ley n.º 17.514 en su artículo segundo, define la violencia doméstica como:

Toda acción u omisión directa o indirecta que por cualquier medio menoscabe, limitando legítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho. (Uruguay, 2002)

En el artículo tercero, se presentan las formas en que se manifiesta la violencia doméstica, que se dividen en cuatro tipos: a) violencia física, b) violencia psicológica o emocional, c) violencia sexual, y d) violencia patrimonial.

*Violencia física:* «Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona» (Uruguay, 2002).

*Violencia psicológica o emocional:* «Toda acción u omisión dirigida a perpetuar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional» (Uruguay, 2002).

*Violencia sexual:* «Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier medio que anule o limite la libertad sexual» (Uruguay, 2002).

*Violencia patrimonial:* «Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, deducción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona» (Uruguay, 2002).

Es importante destacar que, por más que la ley mencionada diferencia los tipos de violencia existentes, en realidad estos están interrelacionadas entre sí y la mayoría de las víctimas los padece en su conjunto.

Inmujeres (2003) plantea que:

[...] la violencia doméstica se caracteriza por ser una problemática de difícil abordaje, debido a que impera la idea de que se trata de un problema privado [...], tanto en procesos de intervención como de indagación, la violencia doméstica es poco anunciada y profundizada por víctimas y victimarios/as, teniendo a invisibilizarse y naturalizarse. (p. 34)

Por otra parte, en el *Plan nacional contra la violencia doméstica*, en el año 2004, se sostiene que la violencia doméstica es un problema multicausal, en el que interviene una serie de variables que deben conocerse y tomarse en cuenta para su análisis, comprensión, consultas y tratamientos, de manera de conformar diseños y estrategias de prevención y planes de trabajo a nivel macrosocial. El hecho de que las situaciones de violencia sean dentro del ámbito familiar provoca que esta realidad se naturalice, lo que causa un reforzamiento de los sistemas de creencias que legitiman las relaciones abusivas dentro y fuera del hogar, reproducidas por el sistema social (Inmujeres, 2003).

En el *Protocolo de gestión de información de violencia doméstica*, elaborado por el Ministerio del Interior (2012), se señala que:

La violencia doméstica se sustenta en un sistema vertical y jerárquico de organización social basado en creencias y valores que avalan la autoridad, el control y el dominio del varón jefe de hogar sobre los demás integrantes del grupo familiar, los cuales carecen de poder de decisión y deben someterse a su voluntad. (p.15)

Esta definición nos permite proponer el uso de la herramienta técnica de la *entrevista motivacional* para éste pre-proyecto de investigación, pues ella nos permite incursionar en los sistemas de creencias y de valores de la persona para encontrar los recursos motivacionales que le posibiliten la salida de la situación de violencia doméstica. Más adelante nos dedicaremos a detallar las características de dicha herramienta.

## Antecedentes

En la ciudad de Artigas se realizó, en el año 2011, un informe con base en el proyecto *Fortalecimiento de las políticas de género*, fase dos del proyecto *Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres*, del Inmujeres, apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El objetivo de dicho proyecto fue la realización de diagnósticos departamentales, y su meta principal fue intervenir en las desigualdades existentes entre los géneros (masculino y femenino), utilizando técnicas cualitativas y cuantitativas para la recolección de datos. Estos diagnósticos fueron realizados en cuatro departamentos del país: Artigas, Canelones, Rivera y Paysandú.

Si tomamos como referencia el diagnóstico realizado en el departamento de Artigas, que lleva por nombre *Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el departamento de Artigas* (2011), podemos observar que dicho diagnóstico abarca varios puntos de gran relevancia con respecto a las diferencias de género, puntos que marcan una gran discrepancia en el mercado laboral, en cuanto a la remuneración salarial, a las diferentes tareas realizadas en el hogar, al cuidado de los hijos y a la violencia doméstica.

Continuando con el artículo, este nos presenta que la violencia doméstica es vista desde diferentes perspectivas por los distintos niveles socioeconómicos de la ciudad; en el nivel socioeconómico bajo, la violencia doméstica se percibe como algo cercano, que ya han vivido o que está muy próximo a su cotidianeidad. Por otro lado, desde los niveles socioeconómicos medios y altos la ven como algo más alejado de su realidad; para estas mujeres, este tipo de violencia le sucede a personas más vulnerables y desafortunadas, lejos de su entorno social.

Sin embargo, muchas de ellas (nivel socioeconómico medio y alto) denuncian dos puntos muy relevantes con respecto a la violencia doméstica en la ciudad de Artigas, que son la problemática de la vivienda y la de la atención sanitaria. Con respecto a la vivienda, señalan que no existen soluciones factibles y que esto debería ser prioridad, ya que muchas mujeres en situación de violencia no piden ayuda por carecer de otro lugar donde vivir con sus hijos/as. Por otra parte, en cuanto a la atención sanitaria, destacan que la violencia doméstica es un problema de salud que no ha sido incorporado aún por los médicos, y afirman que muchos de ellos muestran una resistencia, cierto desinterés y muchas veces negligencia hacia la aplicación del cuestionario de rutina elaborado para la detección de situaciones de violencia doméstica; en otras palabras, se niegan aplicarlo para no sentirse comprometidos con el caso (Inmujeres, 2011).

En el año 2013, se realizó en nuestro país la *Encuesta nacional de violencia basada en género y generaciones* (EVBGG) como parte del proyecto *Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes*, que fue llevado a cabo por el Sistema Integrado de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y por el Consejo Nacional Consultivo de la Lucha contra la Violencia Doméstica” (CNCLVD), en conjunto con el Sistema de Naciones Unidas (Onumujeres, UNFPA, PNUD, Unesco y OIM). La ejecución de dicha encuesta estuvo a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE) en combinación con el CNCLVD y SIPIAV.

El objetivo de la encuesta era conocer los datos congruentes acerca de la dimensión que envuelve la violencia en los diferentes ámbitos que en los que participan las mujeres. Esta fue aplicada a un total de 3732 mujeres de 15 años en adelante, habitantes de lugares con más de 5000 ciudadanos; se recorrieron hogares personales. Los espacios que se investigaron corresponden tanto al ámbito privado (ya sea familia, cónyuge) como también espacio público, como son el laboral, el educativo y la vida social (Inmujeres, 2013).

Las preguntas consistían acerca de la ocurrencia de la violencia en dos períodos específicos: los últimos 12 meses y a lo largo de su vida. También se encuestó a mujeres de 65 años o más sobre sus experiencias con la violencia de género (Inmujeres, 2013).

Los datos revelan que casi 7 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia basada en género en alguna instancia de su vida, ya sea en el ámbito privado como en el social. Si se proyectan los datos, se llega a que representan a unas 650.000 mujeres en todo el país, es decir, un 68,8 % de la población femenina (Inmujeres, 2013). Específicamente, la violencia en las relaciones de pareja, según esta encuesta, es del 23,7 %, pues estas las mujeres declaran haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja los últimos 12 meses; a su vez, el 45,4 % manifiesta haberlo padecido durante toda su vida. Esto representa que de cada 2 mujeres 1 ha recibido algún tipo de violencia, sea esta psicológica, económica, física o sexual por parte de su pareja o expareja, lo que equivale, aproximadamente, a 400.000 mujeres (Inmujeres, 2013).

## Fundamentación

En nuestro país, el documento aprobado por la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública plantea que hay que «[...] jerarquizar en cada jefatura de policía las unidades especializadas contra la violencia doméstica, de género, maltrato y abuso infantil, incorporando medios técnicos aprobados y personal con formación específica y aptitudes para trabajar el tema» (Uruguay, 2011, p. 7).

En el año 2011, en su tercera edición, la *Guía de procedimiento policial en actuaciones en violencia doméstica y de género* se presenta reformulada para poder, así, tener mejores herramientas a la hora de intervenir para irrumpir la violencia en sus diferentes ámbitos.

Para lograr este objetivo, el Poder Ejecutivo, el 26 de octubre de 2010, aprobó el decreto n.º 317/2010, que, por su parte, reglamenta la Ley n.º 18.315 de procedimiento policial para la actuación en la violencia doméstica. En este decreto se presentan aspectos puntuales a tener en cuenta en el marco de la ley que ayudan a mejorar y a clasificar el trabajo y el funcionamiento del policía al enfrentarse con una situación de violencia doméstica (Uruguay, 2011).

Este decreto también se ampara en la Ley n.º 17.823, que lleva por nombre Código de la Niñez y la Adolescencia, y allí se habilita a intervenir en casos en los que la víctima en cuestión es un menor de edad.

El decreto 317/2010 cumple una serie de artículos que detallamos a continuación:

Artículo 6: El personal policial deberá recepcionar y responder a toda denuncia sobre situaciones de violencia doméstica sea realizado por la/el titular del problema, por testigos o en forma anónima.

Artículo 7: En todos los casos las unidades operacionales deberán coordinar y comunicar las actuaciones con las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, existentes en cada departamento.

Artículo 8: En todas las situaciones de violencia doméstica se realiza la comunicación a la justicia competente, según lo establecido en el capítulo VII del presente Decreto. [...]

Artículo 14: Todo episodio con apariencia de violencia doméstica deberá ser puesto en conocimiento del Juez competente [...].

Artículo 15: La policía deberá transmitir una comunicación exhaustiva, objetiva y directa de la situación al Juez competente, en el entendido que es a partir de la misma que este dispondrá las medidas a tomar. [...]

Artículo 32: La información referida a todos los eventos de seguridad pública en temas asociados a la violencia doméstica, violencia de género, maltrato y abuso infantil, deberá registrarse en el sistema de información del gobierno electrónico definido por el Ministerio del Interior.

Artículo 131: Ante la denuncia escrita o verbal por la realización de cualquiera de las conductas mencionadas en el artículo anterior, la autoridad receptora deberá comunicar el hecho de forma fehaciente e inmediatamente al Juzgado competente. (Uruguay, 2011)

Si seguimos estos artículos, podemos afirmar que el procedimiento que se debe realizar incluye: tomar y registrar los datos personales, así como el domicilio de todas las personas involucradas en el hecho; la descripción física y de los antecedentes penales que pueda llegar a tener el victimario. También se debe realizar una descripción, en mínimos detalles, que narren lo sucedido, el suceso que motivó el hecho de violencia doméstica, con relatos de terceros que aporten información en relación a lo sucedido y, si hay niños/as, la forma en que estos fueron afectados.

Por último, se deberán ingresar todos los datos que integran el formulario de la entrevista técnica especializada, que complementa el informe de actuación policial en el SGSP (Uruguay, 2004, p.18).

Cabe destacar que las denuncias de violencia doméstica en nuestro país han tenido un aumento importante en los últimos años. El Observatorio de Criminología creado por el Ministerio del Interior, nos presentan datos que confirman dicho aumento (LaRed21, 2015).

El Ministerio del Interior informa que en los primeros 10 meses del año 2015 se hicieron 24.272 denuncias, un 10 % más que todo el año 2014, cuando se constataron 22.240 denuncias. También se destaca que el aumento deviene de mujeres en un promedio de 26 a 35 años de edad (LaRed21, 2015).

Los datos presentados por el Ministerio del Interior muestran que en los primeros seis meses del año 2015 murieron 16 mujeres por violencia intrafamiliar, 13 víctimas muertas por sus parejas o exparejas, y 3 víctimas de otro familiar. Según este informe, en los seis primeros meses de ese año, hubo 109 violaciones y 49 intentos de homicidio, aunque no se revelaron datos sobre el género de las víctimas (LaRed21, 4 de noviembre de 2015).

Otro punto a considerar son que las mujeres que hacen la denuncia en la seccional policial, pero que, luego, por diferentes motivos, retiran la acusación, dejándola sin efecto. Según datos obtenidos por la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, la víctima puede retirar la denuncia solamente si va a la seccional más próxima y alegan que llegó a un acuerdo o hizo las paces con el victimario; de lo contrario, si realiza una denuncia escrita a mano por la propia víctima, detallando todo lo sucedido, o efectúa una denuncia penal, no hay marcha atrás y no es posible hacer retirarla.

El psicólogo Roberto Parrado, licenciado en seguridad pública, expresa que «[...] Un retiro de la denuncia puede ocurrir por manipulación, seducción o amenaza. La mujer está inmersa en una situación de violencia donde tiene presiones que provocan miedo e indecisión [...] (Montevideo Portal, 2012). Parrado toma como principal argumento el miedo y expone que «El miedo tiene varias características: genera aislamiento social, poca posibilidad de recurrir a amigos o familia, falta de confianza y autoestima. Es difícil que una mujer que sufre violencia doméstica pueda tener una red que la ayude [...]» (Montevideo Portal, 2012).

Liria Ortiz (2015) también se refiere a esta problemática, pues dice que:

Un problema que se destaca en este sentido es que quienes se ven afectados a veces no quieren hacer la denuncia o dejar la relación, sino que retiran una eventual denuncia y vuelven con el agresor. Existen varios motivos para esto: la creencia de que es mejor para los hijos permanecer en el hogar, el miedo a un incremento de la violencia, el temor a la soledad y los fuertes lazos mantenidos con el agresor, que usualmente tiene el control y suele ser quién económicamente sostiene a la víctima. (p. 4)

Es importante tener en cuenta los aportes de Walker (1979), quien plantea la *teoría del ciclo de la violencia*. Esta expone que existe un ciclo en la violencia que refleja la forma en que la víctima y el victimario se comportan en cada una de las etapas del proceso violento.

Esta autora establece tres fases distintas en la violencia, que varían en tiempo e intensidad. Estas fases son: fase de tensión, fase de agresión y fase de remisión.

*Fase de tensión o acumulación:* esta fase se identifica por un aumento notorio de la tensión. En este momento, la irritabilidad del hombre va en aumento sin un motivo perceptible y aparente para la mujer (Walker, 1979).

En este punto aparecen incidentes, como agresiones de menor intensidad. Por ende, la mujer cree poder manejar la situación de diferentes maneras, como, por ejemplo, calmando al agresor o complaciéndolo de todas formas, con el propósito de que la tensión no aumente. Las mujeres hacen el intento de controlar los factores externos con el objetivo de impedir los sucesos de agresión; muchas veces, llegan a manipular a otras personas cercanas como hijos/as, padre, madre, hermanos o amistades del victimario, para poder ocultar lo que realmente sucede. A causa de esto, muchas veces alejan a las personas que podrían y quieren ayudarla. De esta forma, la víctima se va identificando con la violencia verbal, lo que puede hacer aparecer eventuales gestos de agresión física; esta es una forma de predecir lo que va a suceder en un futuro cercano. En este factor la tensión seguirá aumentando de forma gradual hasta llegar a la siguiente fase (Walker, 1979).

*Fase de agresión:* esta fase se caracteriza por una descarga sin control de las tensiones que se fueron acumulando, lo que lleva a que se genere un hecho más grave, de agresión. En esta fase aparece la violencia física, psíquica o sexual; las mujeres experimentan un estado de «colapso emocional» que produce síntomas de indiferencia, depresión y sentimientos de impotencia. Estas mujeres tienden a aislarse y puede pasar mucho tiempo hasta que decidan pedir auxilio. Es a partir de esta fase que algunas logran denunciar al agresor o recurrir a una atención profesional. Es probable que no busquen ayuda inmediata luego de la agresión, y es probable que solamente soliciten asistencia médica por la gravedad de las lesiones o daños (Walker, 1979).

*Fase de calma o remisión:* esta fase se denomina también como de «luna de miel», puesto que tiene como sus principales características la desaparición de la violencia y la tensión. El agresor muestra un comportamiento excesivamente cariñoso, le hace regalos a la mujer, demuestra arrepentimiento y hace promesas de cambio con el propósito de que la mujer permanezca a su lado (Walker, 1979).

Esta fase tiende a durar cada vez menos tiempo, hasta que se vuelve inexistente y así aumentan las dos fases anteriores de forma más reiterada y aún más intensas (Walker, 1979).

Podemos considerar que el ciclo de la violencia es de vital importancia en el proceso que se da entre víctima y victimario, ya que en la segunda fase de dicho ciclo (fase de agresión) la mujer logra tomar conciencia de lo sucedido; muchas veces decide denunciar el hecho. Al llegar la fase tres, denominada «luna de miel», muchas de ellas retiran la denuncia, pues creen que su cónyuge realmente va a cambiar su comportamiento, sin tener en cuenta que se trata de un ciclo y que en muy poco tiempo se vuelve a las fases anteriores.

A su vez, Walker (2012) amplía la comprensión del problema de las mujeres maltratadas cuando muestra algunas características que son de gran utilidad para la fundamentación de esta investigación, como ser el elevado nivel de ansiedad y excitación que presentan las mujeres, el «entumecimiento» emocional, la conducta elusiva y la depresión, lo cual conlleva a perturbaciones en las relaciones interpersonales y genera sentimientos de culpabilidad y de vergüenza.

## Denuncias constatadas en la ciudad de Artigas

Los datos obtenidos por el SGFP de la ciudad de Artigas, relacionados a las denuncias de violencia doméstica realizadas los primeros siete meses del año 2015, muestran que, de 134 denuncias, se aclararon 109, es decir, un 81 % del total.

	DENUNCIAS	ACLARACIONES
ENERO	21	18
FEBRERO	22	12
MARZO	17	13
ABRIL	11	10
MAYO	30	30
JUNIO	19	19
JULIO	14	7
TOTAL	134	109
PORCENTAJE DE ACLARACIONES		81%

(Fuente: SGFP, Jefatura de Policía de Artigas, 2015)

Con base en estos datos, podemos observar que existe un número sostenido de denuncias mes por mes, que indica la importancia de un estudio sobre este tema en la localidad elegida. A su vez, el porcentaje de aclaraciones puede estar compuesto por una multiplicidad de situaciones que sería interesante investigar. Del mismo modo, resulta interesante investigar el 19 % de las situaciones no aclaradas.

De las indagaciones realizadas para llevar a cabo este pre-proyecto, se tomó conocimiento de los escasos servicios públicos que brindan atención a las mujeres denunciadas en la ciudad de Artigas.

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) es uno de los centros de nuestro país que trabaja en contra de la violencia de género en general y de la violencia doméstica en particular. Inmujeres cuenta con un Departamento de Violencia de Género, desde el que se ha ido implementando una política pública para poder enfrentar a la violencia hacia las mujeres en toda su dimensión.

Esta política pública cuenta con una línea de acción, que se divide en cuatro principales puntos para su ejecución: 1) servicios públicos de atención a mujeres en situación de violencia basada en género; 2) servicios de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual comercial; 3) alternativas habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica, y 4) casa de breve estadía para mujeres en situación de violencia doméstica con riesgo de vida.

El primer punto es el que más se asemeja a lo que queremos realizar en la ciudad de Artigas, ya que cuenta con servicios de asistencia psicosocial y jurídica a las víctimas. Los equipos están integrados por psicólogos, por trabajadores sociales, por abogados, por procuradores y por secretarios. Estos servicios tienen un protocolo único de atención y cumplen con una guía para enmarcar su trabajo, al tiempo que son supervisados por un equipo que pertenece al Departamento de Violencia Basada en Género, de Inmujeres.

Por su parte, la Unidad Especializada que funciona en la Jefatura de Policía de Artigas no cuenta hoy en día con ningún tipo de programa de asistencia o acompañamiento para las mujeres que realizan denuncias por violencia doméstica. Si bien hacen las derivaciones correspondientes a las otras instituciones antes señaladas, muchas veces la distancia, los horarios de atención y el costo de los traslados interfieren en la concurrencia: el espacio y el tiempo que median entre una acción y otra pueden incidir en las condiciones de vulnerabilidad que experimentan las mujeres.

La propuesta de este pre-proyecto, por lo tanto, debe ser, ofrecer un dispositivo de acompañamiento, dentro de la misma Jefatura de Policía, donde funciona la Unidad Especializada, al que puedan acceder las mujeres que denuncian violencia doméstica. Se tratará de un estudio exploratorio al que las mujeres accederán voluntariamente, a través del que se observará cómo ha evolucionado su situación.

Se trabajará con la herramienta *entrevista motivacional* (EM), ya que esta es una técnica nueva en nuestro país. Es, por consiguiente, pertinente realizar un estudio exploratorio para ver cómo repercute y qué tipo de resultados obtendremos con dicha herramienta de intervención.

## Conceptualizaciones acerca de la entrevista motivacional

La entrevista motivacional fue desarrollada por William Miller y por Stephen Rollinick en los años ochenta, aunque estos autores publicaron un estudio sobre el tema en el año 1991 (Miller y Rollinick, 1991).

Hoy en día, luego de casi treinta años, la entrevista motivacional es un método de comunicación conocido mundialmente; se utiliza en áreas como como la psiquiátrica, en institutos de atención, dentro del trabajo social, en penitenciarias, entre otros. Esta técnica fue utilizada, en un principio, dentro del campo de las adicciones y para el trabajo con personas en situación de calle. Más recientemente se la ha incorporado en otras áreas, entre ellas la violencia doméstica

Miller y Rollinick (2012, citados por Ortiz, 2015) hacen una definición más actual de la EM: «La entrevista motivacional es un método de comunicación, centrado en el usuario, dirigido al trabajo en colaboración, cuyo objetivo es fortalecer la motivación propia de una persona y su toma de responsabilidad» (p. 11).

La entrevista motivacional llega a nuestro país gracias Liria Ortiz, licenciada en psicología radicada en Suecia, psicoterapeuta legitimada, máster, especialista en psicología clínica y consultora en educación, conferencista y escritora. Ella entrena y supervisa en entrevista motivacional y es miembro de la red MINT (*Motivational Intervening Network of Trainers*, traducido al español como 'Red Internacional de la EM'). En Suecia, esta autora también se desempeña en el área de la educación y se encarga de realizar cursos y de escribir libros basados en la entrevista motivacional, que están adaptados a diferentes funciones.

## Principales características de la entrevista motivacional

Ortiz (2015) establece que:

La entrevista motivacional se puede aplicar correctamente en el tema de violencia doméstica. El objetivo de esta técnica es darle herramientas concretas al lector, para poder preguntar, cuando se sospechan casos de violencia, expresar la preocupación sentida y dar consejos a la persona maltratada de manera tal que no despierte o refuerce la resistencia de la persona para poder iniciar o continuar un trabajo motivacional. (p. 1)

La EM ha creado una nueva metodología para relacionarse con los pacientes y también ha posibilitado el desarrollo de nuevas herramientas para comunicarse con ellos, con el objetivo de ayudarlos a alcanzar cambios en sus vidas, para que, así, logren hablar de su situación y aprendan a manejar la resistencia al cambio.

Uno de los objetivos de la EM es poder indagar sobre la ambivalencia que presenta la persona con respecto a cambiar o no su situación de violencia; se busca encontrar formas de superarla. Esta herramienta se caracteriza por ser un método de comunicación y no un método terapéutico: el terapeuta trata de encontrar la propia voluntad de la persona y de motivarla para que el cambio ocurra.

Esta técnica se sitúa como un trabajo motivador, como un primer paso antes de que la persona pueda hacer un tratamiento psicológico más minucioso. La EM establece que, para cada usuario, se lleven a cabo de dos a cuatro entrevistas, como máximo.

Ortiz (2015) expresa que:

La EM se basa fundamentalmente en la combinación de la actitud o espíritu de la EM y herramientas de comunicación. La EM no es solamente una técnica, dado que sin la puesta en práctica de su espíritu no se considera que sea EM, es decir, no alcanza con que se apliquen las técnicas, el espíritu debe estar conectado a ellas. (p. 11)

En cuanto al espíritu de la EM, podemos decir que el entrevistador debe tener una actitud indagadora y un estilo colaborador, para poder ayudar de la mejor manera posible al paciente. Este no actúa como experto, sino que explora sobre las ideas y los pensamientos que el paciente tiene con respecto a su situación, respeta su libertad de elegir, aun cuando su decisión sea continuar su relación con el victimario. El entrevistador puede demostrar preocupación si esto sucede, pero debe respetar y aceptar su decisión.

La actitud o espíritu de la EM incluye cuatro diferentes comportamientos que distinguen la forma en que el entrevistador se vincula con el usuario: la colaboración, la aceptación, la predisposición y la inducción.

El motivo de por el cual se llama a los distintos comportamientos de esta forma, es porque se trata de algo que el entrevistador maneja de forma activa durante la entrevista. Estos cuatro comportamientos deben ser expresados en el diálogo y en la conducta que adopta el entrevistador frente al paciente.

*Estilo colaborador e indagador:* esto significa que el entrevistador se relaciona con el paciente de igual a igual, y que, por ende, llevan a cabo una comunicación en la que las dos partes tienen conocimientos que pueden ser útiles para el tema que van a tratar.

El entrevistador pone en práctica la colaboración cuando la entrevista se presenta de una manera que facilita la participación del entrevistado.

*Aceptación-actitud aceptante:* esta es la forma como debe actuar el entrevistador, es decir, se tiene que mostrar de manera empática, además de respetar el derecho de autonomía del entrevistado. El entrevistador debe estar atento a las características positivas del paciente, ser tolerante y no hacer prejuicios con respecto a las decisiones que pueda tomar el usuario. Esta tolerancia facilitará que el paciente logre ser más abierto en su discurso y más flexible en su razonamiento.

*Inducción y motivación propia de la persona:* dentro de la EM es tanto una actitud como un modo de actuar. La inducción como actitud significa apoyarse en las necesidades y en los valores del paciente para que pueda alcanzar cambios por sus propios medios, y así lograr despertar su propia motivación.

*Predisposición de buena voluntad:* en la EM esto implica desear y priorizar lo mejor para el usuario, y requiere que el entrevistador deba actuar en favor del paciente, de forme de que este logre salir de su situación y dar prioridad a sus necesidades.

Por otro lado, la EM presenta una serie de técnicas que se llevan a cabo en la comunicación con el paciente, que se suelen dar de forma natural en la mayoría de las conversaciones con los pacientes y no son exclusivas de la EM. Estas técnicas son: afirmaciones del usuario, preguntas abiertas, reflexiones y resúmenes. Lo que caracteriza una entrevista EM es el hecho de que el entrevistador aplica más preguntas abiertas y dirigidas, a, además, hace reflexiones y resúmenes, más que preguntas. El entrevistador permite que el paciente conduzca la comunicación la mayor parte del tiempo.

*Afirmaciones:* se realizan destacando los aspectos positivos del paciente. Un usuario que es tratado de forma positiva se anima a hablar de sus deseos de cambio.

*Preguntas abiertas:* permiten que la entrevista quede centrada en el paciente y construye una interacción entre este y el entrevistador.

*Reflexiones:* aquí aparecen las reflexiones simples y las complejas. Las primeras son reflejo directo de lo que el paciente dice, pero con palabras propias del entrevistador. Las segundas intentan dar forma a un pensamiento o a un sentimiento profundo sobre lo que el paciente ha contado.

*Resúmenes:* este punto se caracteriza por lo que el entrevistador ha logrado interpretar con respecto a lo que dice el paciente. Tiene puntos de concordancia con las reflexiones, ya que el entrevistador resalta algunas cosas que desea reafirmar en cuanto al discurso que presenta el usuario.

Otro punto que debemos destacar es que la EM tiene diferentes enfoques y objetivos, hecho que se depende de la situación y del momento en el que se encuentre el paciente. Existe, entonces, un desarrollo de la comunicación que se describe en cuatro procesos: comprender, enfocar, hacer aflorar y finalizar.

*Vincular:* establece la relación entre el entrevistador y el paciente. Se pone el foco en el espíritu de la EM y en la escucha activa por parte del entrevistador.

*Focalizar:* tiene como objetivo buscar el foco de la comunicación y la conducta dirigida al objeto.

*Evocar:* centra la atención en las verbalizaciones de cambio por parte del usuario.

*Planificar:* tiene como fin la creación de un plan de acción y la toma de decisiones.

Es clave considerar que se necesita una serie de encuentros hasta que el usuario tome una decisión. Muchas veces, él mismo elige no hacer el cambio que ha sido el objetivo de la comunicación.

La entrevista se termina con la declaración del entrevistador sobre el respeto por la autonomía y el derecho de decidir que tiene el paciente y sobre qué hacer o no en cuanto a su situación.

## Delimitación del problema y de la población

El problema de investigación se centra en estudiar los procesos que se ponen en juego y que hacen posible que la víctima sostenga la denuncia y que salga de la situación de violencia doméstica. La herramienta a través de la cual se realizará el estudio es la entrevista motivacional, como ya hemos mencionado.

La población con la que se trabajará estará compuesta por mujeres que realicen la denuncia en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica de la Jefatura de Policía de Artigas.

Se trata de un estudio exploratorio al que las mujeres accederán de forma voluntaria, que será ofrecido después de realizada la denuncia.

Se elaborarán algunos indicadores que nos permitan situar de forma objetivable las ventajas, o no, de haber accedido al dispositivo de entrevista motivacional. En principio se consideran como posibles variables atender a la sostenibilidad de la denuncia realizada por las mujeres que pasan por el proceso de entrevista motivacional; la continuidad del proceso judicial; la asistencia a otros espacios que brindan atención y contención de forma regular sobre la temática; y en definitiva, la separación, o no, del vínculo con el agresor.

Finalmente se pretenderá realizar un estudio sobre los componentes motivacionales que emergieron durante el transcurso de las entrevistas realizadas a las mujeres que accedieron al dispositivo de investigación con la herramienta de entrevista motivacional.

## Consideraciones acerca de la ética de la investigación.

El presente proyecto de investigación se registrará por el decreto n° 327/008 de 04 de agosto del 2008 (MSP) que reglamenta sobre la protección integral de los sujetos que en forma directa o indirecta, participaran de la investigación.

En cuanto a las condiciones éticas para la ejecución de este proyecto, se tendrán en cuenta: gestionar la habilitación del proyecto por parte de la Jefatura de Policía de la ciudad de Artigas y la Unidad Especializada en Violencia Doméstica que allí funciona. Para tal fin se les presentará el proyecto, se acordará con las autoridades correspondientes los plazos del trabajo, las rutinas de días y horarios en que se realizará, las formas de derivación de las mujeres que realizan denuncias por violencia doméstica. A su vez se acordará el uso de un espacio físico dentro del edificio que

permita realizar este trabajo con las condiciones de privacidad necesarias. Se les solicitará al encargado de la Jefatura y de la Unidad su autorización de ejecución por escrito. Al mismo tiempo, se presentará el pre-proyecto ante el Comité de ética de la Facultad de Psicología, para solicitar su aval.

En cuanto a las mujeres que participen de la investigación se les informara acerca del rol del investigador, se harán acuerdos de la forma en la cual se va a trabajar, estableciendo plazos y rutinas de la misma. Se les solicitará al firma de un documento de consentimiento informado. Se procurará dejar en claro que en caso de usar la información obtenida tanto de las entrevistas, como de lo observado, se utilizará un nombre ficticio resguardando la identidad personal de todos los involucrados.

## Preguntas guía

—¿En qué medida el acompañamiento pos denuncia, con la EM, contribuirá con los procesos de salida de la situación de violencia doméstica de las mujeres denunciadas?

—¿Se encontrarán diferencias significativas entre las mujeres que tienen acceso a la entrevista motivacional y las que no?

—¿Qué impacto significativo podría tener la entrevista motivacional en otras áreas relacionadas a la vida de la mujer?

—¿Será suficiente que la entrevista motivacional tenga como máximo cuatro encuentros con cada paciente?

—¿Qué componentes motivacionales emergen en las mujeres que tienen acceso a la investigación para resolver la situación de violencia denunciada?

## Objetivos

### General

Estudiar si el acompañamiento pos denuncia con la entrevista motivacional contribuye o no con los procesos de salida de la situación de violencia doméstica de las mujeres denunciantes

### Específicos

—Estudiar los procesos subjetivos que se atraviesan después de realizada la denuncia por violencia doméstica.

—Identificar los recursos motivacionales que pueden ponerse en juego en el proceso de salida de una situación de violencia doméstica.

—Aportar conocimiento sobre la eficacia de la entrevista motivacional en el ámbito de la violencia doméstica.

## Planificación de las tareas a realizar

En una primera instancia, se realizarán entrevistas a los informantes calificados que trabajan en la Unidad Especializada de Violencia Doméstica para tener un informe más detallado con respecto a las denuncias de las víctimas de violencia doméstica. Este proceso se hará durante dos meses, con el objetivo de entrevistar a todo el personal de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica.

En las entrevistas a los informantes calificados se les solicitará que completen una matriz FODA para contar con datos ordenados que posibiliten una sistematización de los elementos que se destacan en el proceso de denuncias de las víctimas de violencia doméstica, de forma de poder ordenarlos en categorías.

Tomaremos como referencia los planteos elaborados por la Secretaría de Salud, Subsecretaría de Innovación y Calidad (México, 2013), que en su ficha de instrucción sobre la aplicación de la técnica FODA resalta lo siguiente:

El análisis FODA tiene como objetivo identificar y analizar las Fuerzas (Fortalezas) y Debilidades de la Institución u Organización, así como también las Oportunidades y Amenazas, que presenta la información que se ha recolectado. Se utilizará para desarrollar un plan que tome en consideración muchos y diferentes factores internos y externos para así maximizar el potencial de las fuerzas y oportunidades minimizando así el impacto de las debilidades y amenazas. (párr. 1)

A su vez, consta de dos segmentos de análisis que resultan altamente significativos para los fines que este proyecto se propone:

A) Análisis Interno. Para el diagnóstico interno será necesario conocer las fuerzas al interior que intervienen para facilitar el logro de los objetivos, y sus limitaciones que impiden el alcance de las metas de una manera eficiente y efectiva. En el primer caso estaremos hablando de las fortalezas y en el segundo de las debilidades. Como ejemplos podemos mencionar: Recursos humanos con los que se cuenta, recursos materiales, recursos financieros, recursos tecnológicos, etc.

B) Análisis Externo. Para realizar el diagnóstico es necesario analizar las condiciones o circunstancias ventajosas de su entorno que la pueden beneficiar; identificadas como las oportunidades; así como las tendencias del contexto que en cualquier momento pueden ser perjudiciales y que constituyen las amenazas, con estos dos elementos se podrá integrar el diagnóstico externo. Algunos ejemplos son: el Sistema político, la legislación, la situación económica, la educación, el acceso a los servicios de salud, las instituciones no gubernamentales, etc. (México, 2013, párr. 4-5)

Por otro lado, queremos llevar a cabo un plan piloto en el que se hagan entrevistas a algunas de las mujeres que ya hicieron la denuncia; estas deberían llegar a nosotros derivadas por la Unidad Especializada de Violencia Doméstica.

En este sentido, se trabajará desde la noción de *ruta crítica*, para observar los mecanismos, recursos y estrategias que han utilizado las mujeres entrevistadas en relación a la situación de violencia doméstica.

Según Sagot (2000):

La ruta crítica es un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones. Este es un proceso iterativo constituido tanto por los factores impulsores e inhibidores relacionados con las mujeres afectadas y las acciones emprendidas por estas, como por la respuesta social encontrada, lo que a su vez se convierte en una parte determinante de la ruta crítica. En ese sentido, con el concepto de *ruta crítica* se reconstruye la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso. (p. 89)

En el informe se presenta un agrupamiento por factores para facilitar la organización de la información recogida a través de entrevistas. Basándonos en dicho modelo se tratará, entonces, de considerar algunas variables, a saber: factores impulsores internos (razones y sentimientos); factores impulsores externos (la fuerza del contexto); factores inhibidores internos (miedo, culpa, vergüenza, amor); factores inhibidores externos (presiones familiares, limitaciones materiales e ineficacia institucional). Algunas características de este modelo de organización de datos parecen tener una similitud con la matriz FODA, adecuada al campo de la investigación en violencia doméstica. Si bien la autora de dicho informe no hace mención explícita a ello, aporta, sin embargo, la consideración de otro elemento: factores precipitantes: «la gota que derrama el vaso».

Además, Sagot (2000) señala que:

En casi todos los países hay al menos una mujer que relata que después de hablar de la agresión con familiares o en la terapia de pareja, de acudir a la policía para pedir protección o de denunciar al agresor en los tribunales, sufrió mayores maltratos. Este resultado es más frecuente cuando las mujeres no encontraron respuestas positivas en aquellos a quienes acudieron, porque el agresor se reafirma al comprobar que ella carece de respaldo y que su violencia se mantiene impune. (p.114)

En relación a los factores determinantes de la ruta crítica la autora realiza un análisis que entendemos sostiene la estrategia de investigación planteada en éste proyecto, a saber:

Como se explicó en las anteriores secciones, el proceso seguido por las mujeres para iniciar una ruta crítica es el resultado de una multiplicidad de factores, que a veces tardan años en articularse y producir un resultado. Sin embargo, cuando las mujeres llegan a un punto de saturación con la situación y logran fortalecerse, demuestran que son capaces de emprender muchas y diversas acciones para librarse de la violencia. El fortalecimiento y la propia decisión para salir de la relación de agresión, el apoyo de personas cercanas y de espacios de mujeres, el acceso a la información y las intervenciones efectivas de las instituciones estatales, se convierten en los factores determinantes de la ruta crítica. (Sagot, 2000, p.119)

Este proceso lo llevaremos a cabo durante cinco meses; en ese período trabajaremos con cada una de ellas, de dos a cuatro entrevistas con la herramienta EM, hecho que va a depender de la gravedad de la situación que debemos abordar.

Incluiremos algunas variables para facilitar el análisis de las situaciones. Luego de culminado este período, se contrastarán los resultados con las mujeres que sí hicieron la denuncia, pero que no fueron derivadas al plan piloto, para poder observar la eficacia de dicha técnica. Este proceso lo llevaremos a cabo durante dos meses.

Se confeccionará un informe final que sistematice los datos recogidos, con atención en los procesos subjetivos que se detectaron en las entrevistas motivacionales realizadas, al tiempo que intentaremos destacar elementos que emerjan como obstáculos y, por otro parte, como facilitadores en los procesos realizados en pos de lograr la salida de la situación de violencia doméstica.

## Cronograma de ejecución

AÑO 2016									
MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Entrevistas a informantes calificados que forman parte de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica.									
Entrevistas a mujeres luego de realizada la denuncia, de forma aleatoria.									
Comparación de los datos de las mujeres que participan en la EM y las que no.									

### Resultados esperados

—Poder lograr, en la ciudad de Artigas, una nueva forma de atención, eficaz y contundente, aplicando la entrevista motivacional para poder mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia doméstica.

—Contrastar los resultados post denuncia para ver si disminuyó la vulnerabilidad.

—Sostener el sentimiento de desamparo, abandono y pérdida.

—Contribuir a erradicar la violencia doméstica en nuestro país.

## Bibliografía

- Gobierno de Canarias. Instituto Canario de Igualdad. (2011). *Guía para la atención a mujeres víctimas de violencia doméstica: conceptualización del fenómeno de la violencia de género*. Disponible en: <[www.gobiernodecanarias.org/.../violencia/GuiaAtencionViolencia11.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/.../violencia/GuiaAtencionViolencia11.pdf)>.
- Inmujeres. (2003, 25 de noviembre). *Plan nacional de lucha contra la violencia doméstica. 2004-2010*. Disponible en: <[www.inmujeres.gub.uy/.../1/consejo\\_naconsluchavd\\_1\\_2004-2010.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/.../1/consejo_naconsluchavd_1_2004-2010.pdf)>.
- Inmujeres. (2011). *Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el departamento de Artigas*. Disponible en: <[www.inmujeres.gub.uy/.../diagnostico\\_sobre\\_la\\_situacion\\_de\\_las\\_mujeres\\_en\\_el\\_departamento\\_de\\_artigas.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/.../diagnostico_sobre_la_situacion_de_las_mujeres_en_el_departamento_de_artigas.pdf)>.
- Inmujeres. (2013). *Encuesta nacional de violencia basada en género y generaciones, primeros resultados. Medición en el proyecto «Uruguay unido para poder fin a la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes»*. Disponible en: <[www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/.../resumen\\_de\\_encuesta\\_mides.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/.../resumen_de_encuesta_mides.pdf)>.
- Inmujeres. (s/f). «Violencia basada en género». Disponible en: <[www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/.../violencia-basada-en-genero](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/.../violencia-basada-en-genero)>.
- LaRed21. (2015, 4 de noviembre). «Violencia doméstica: Ya pasan de 24 000 las denuncias en lo que va del año, casi un 10 % más que el total de 2014». Disponible en: <[www.lr21.com.uy/.../1261819-violencia-domestica-24000-denuncias-2015](http://www.lr21.com.uy/.../1261819-violencia-domestica-24000-denuncias-2015)>.
- México. Secretaría de Salud. (s/f). *Análisis FODA*. Disponible en: <[www.cca.org.mx/funcionarios/cursos/ap089/apoyos/m3/analisis.pdf](http://www.cca.org.mx/funcionarios/cursos/ap089/apoyos/m3/analisis.pdf)>.
- Miller, W. y Rollinick, S. (1991). *La entrevista motivacional. Preparar para el cambio de conductas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Montevideo Portal. (2012, 30 de noviembre). «Violencia doméstica: víctimas retiran denuncias». Disponible en: <<http://www.montevideo.com.uy/auc.aspx?185829>>.
- Organización de las Naciones Unidas. (1993, 20 de diciembre). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Disponible en: <[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)>.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: sinopsis*. Disponible en: <[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf)>.
- Organización Mundial de la Salud. (s/f). *Género*. Disponible en: <[www.who.int/topics/gender/es/](http://www.who.int/topics/gender/es/)>.

- Ortiz, L. (2015, enero). «Entrevista motivacional (EM) en el trabajo con la violencia doméstica. Parte 1». *Revista Regional de Trabajo Social*, 29(62).
- Sagot, M. (2000). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en las mujeres de América Latina (estudios de casos)*. Programa Mujer, Salud y Desarrollo (Organización Panamericana de la Salud). Disponible en: <<http://ns.bvs.hn/docum/ops/libros/rutacritica.pdf>>.
- Uruguay. Ministerio del Interior. (2011). *Guía del procedimiento policial. Actuaciones en violencia doméstica* (3.ª ed.). Disponible en: <[https://www.minterior.gub.uy/.../guia\\_de\\_procedimiento\\_policial.pdf](https://www.minterior.gub.uy/.../guia_de_procedimiento_policial.pdf)>.
- Uruguay. Ministerio del Interior. (2012, mayo-diciembre). *Protocolo. Gestión de información de violencia doméstica*. Informe de consultoría realizado en el marco del proyecto firmado entre el Ministerio del Interior y el UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas. Disponible en: <[https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/protocolo\\_violencia\\_domestica.pdf](https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/protocolo_violencia_domestica.pdf)>.
- Uruguay. Poder Legislativo. (2002, 9 de julio). «Ley de Violencia Doméstica (n.º 17.514)». Disponible en: <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=17514&Anchor=>>>.
- Uruguay. Poder Legislativo. (2004, 14 de setiembre). «Código de la Niñez y de la Adolescencia (Ley n.º17.823)». Disponible en: <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=17823&Anchor=>>>.
- Walker, L. (1979). *La mujer maltratada*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Lugar.
- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Bilbao, España: Editorial Desclee de Brouwer.